

DECRETO N ° E-602/2018 /

COLINA, 14 de Marzo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 579 de fecha 13 de Marzo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de la CAPILLA ANGLICANA, representada por su Reverendo J.JESUS ESPINOZA, a través de la cual solicita autorización para realizar una Actividad Religiosa, el día sábado 17 de marzo de 2018, en la Plaza de Armas de Colina, con la finalidad de obsequiar Biblias a los vecinos de esta Comuna.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorícese a la **CAPILLA ANGLICANA**, representada por su Reverendo **J.JESUS ESPINOZA**, para que realice una **ACTIVIDAD RELIGIOSA**, el día sábado 17 de Marzo de 2018, en la Plaza de Armas de Colina, de esta comuna, desde las 17:00 hasta las 19:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMG/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes